



NOMBRA A DON ANDRÉS ANTONIO
SANTANDER ORTEGA EN EL CARGO DE
DIRECTOR EJECUTIVO DE FONDO DE
SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL,
FOSIS.

DECRETO SUPREMO N° 89

SANTIAGO, 23 SEP 2015

VISTO:

HOY SE DECRETO LO QUE SE...

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 de 2011, Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que indica, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Ley N° 19.989, Crea el Ministerio de Planificación y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS; en la Ley N° 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios que indica; Decreto con Fuerza de Ley N° 44 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que Determina para los Servicios Públicos que Indica, Dependientes o Relacionados con el Ministerio de Planificación y Cooperación, los Cargos que tendrán la calidad de Altos Directivos Públicos; Decreto Supremo N° 215 del año 2007 del Ministerio de Hacienda, que Fija Porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para Directivo de Primer Nivel Jerárquico; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón; y las Facultades que me confiere el artículo N° 32 de la Constitución Política de la República, Decreto Supremo N° 9 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social y los demás antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 60, del 07 de marzo de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se aceptó la Renuncia Voluntaria en el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico, al Sr. Claudio Storm Quinteros, a contar del 07 de octubre de 2013.

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, grado 1C° de la Escala Única de Sueldos.

Que, el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un cargo adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública, el que en conformidad a lo dispuesto en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la Ley N° 19.882, debe ser provisto a través de concurso público, abierto y de amplia difusión.

Que por razones de buen servicio, fue necesario nombrar, mientras se llevaba adelante el proceso de selección a que se refiere la citada ley, un Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, en forma transitoria y provisionalmente, y hasta que dicho proceso concluyera. Nombramiento que recayó en el señor Andrés Antonio Santander Ortega.

570195115

Que, paralelamente, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, efectuó la convocatoria del concurso público para proveer el mencionado cargo, en concordancia con la normativa vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo de la Ley N° 19.882, el Consejo de Alta Dirección Pública por medio del Oficio Reservado N° 63 de 2015, remitió la nómina de los candidatos elegibles para proveer el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, sancionada en sesión N° 919 del 02 de junio 2015. El Sr. Andrés Antonio Santander Ortega integró la anotada nómina.

Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, cuenta con los recursos necesarios para cursar el presente nombramiento.

DECRETO:

1°.- NÓMBRASE, a contar del 13 de agosto de 2015 y por un período de tres años, al Sr. **ANDRÉS ANTONIO SANTANDER ORTEGA**, R.U.N. N° 10.134.643-9, en el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, cargo de primer nivel jerárquico.

2°.- La persona individualizada precedentemente por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

3°.- El señor **SANTANDER ORTEGA** tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública ascendente a un 90% en conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N° 215 de 2007 del Ministerio de Hacienda.

4°.- IMPÚTESE el gasto que demande este decreto a la PARTIDA 21-02-01, SUBTÍTULO 21, "Gasto de Personal", Item 01 Personal de Planta del presupuesto vigente del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS para el año 2015.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARCOS BARRAZA GÓMEZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO
SALUDA A UD.



JUAN EDUARDO FAÚNDEZ MOLINA
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES